

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA "CIPASE CIA. LTDA."

OTORGA: ING. RAUL CISNEROS CASTRO

A FAVOR DE: ING. NATHALIA PAVON LEGUISAMO

CUANTIA: USD \$ 937,01

DE: 3 COPIAS

MSD PAVON

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SEÑORES CONYUGES INGENIERO RAUL CISNEROS CASTRO Y BERTHA LORENA RUIZ ABRIL, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y POR OTRA EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA SEÑORA INGENIERA NATHALIA PAVON LEGUISAMO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA NUMEROS UNO SIETE CERO OCHO SEIS SEIS CERO TRES NUEVE GUION DOS, CERO DOS CERO CERO NUEVE TRES OCHO TRES TRES GUION CERO Y UNO SIETE CERO NUEVE TRES OCHO SEIS CINCO SIETE GUION CINCO, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE LEGALIZADAS SE ANEXAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA ESTA MINUTA DE CESION DE PARTICIPACIONES Y DERECHOS SUJETA A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES Y DERECHOS, LOS SEÑORES INGENIERO RAUL CISNEROS CASTRO Y LORENA RUIZ EN CALIDAD DE CEDENTES Y LA SEÑORA INGENIERA NATHALIA PAVON LEGUISAMO EN CALIDAD DE CESIONARIA PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO. **SEGUNDA.-**

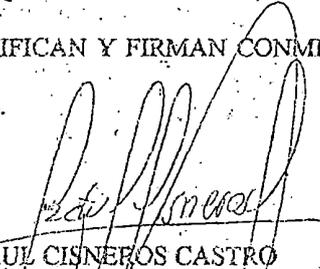
ANTECEDENTES.- EL CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE CONSTITUYO LA COMPANIA CIPASE CIA. LTDA. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR HECTOR VALLEJO ESPINOZA, NOTARIO SEXTO DE QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y OCHO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO CERO CERO DIECISEIS VEINTIDOS DE TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES SOCIOS: LICENCIADA ROSARIO LEGUISAMO CACERES, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO OCHO CERO CERO CERO DOS SEIS DOS DOS GUION NUEVE; INGENIERA NATHALIA PAVON LEGUISAMO, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO NUEVE TRES OCHO SEIS CINCO SIETE GUION CINCO; INGENIERA ROSARIO PAVON LEGUISAMO, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO OCHO CERO DOS CERO CERO CINCO DOS CERO GUION CINCO; E INGENIERO RAUL CISNEROS

Blanca del
Rosario

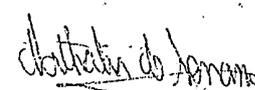
CASTRO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO OCHO SEIS SEIS CERO TRES NUEVE GUION DOS. TERCERA.- CESION.- EL SEÑOR INGENIERO RAUL CISNEROS CASTRO ES PROPIETARIO DE UN MIL PARTICIPACIONES SOCIALES (1.000) DE UN MIL SUCRES CADA UNA (\$/1.000,00) EQUIVALENTES A CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (USD \$ 0.04) DE LA COMPANIA CIPASE CIA. LTDA., LAS MISMAS QUE VENDE CEDIENDO TODOS SUS DERECHOS Y PARTICIPACIONES QUE TIENE SOBRE ELLAS A FAVOR DE LA INGENIERA NATHALIA PAVON LEGUISAMO. **CUARTA.- PRECIO.-** EL PRECIO DE LA CESION

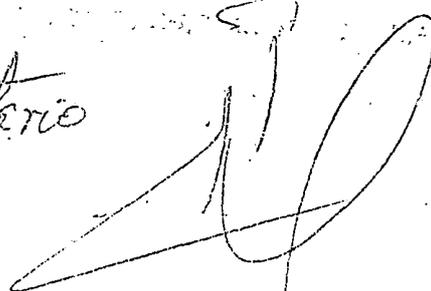
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

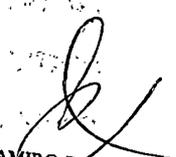
SE FIJA EN LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON UN CENTAVO DE DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$937,01) QUE LA CESIONARIA CANCELA EN EFECTIVO Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y QUE EL CEDENTE DECLARA HABERLOS RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCION, RENUNCIANDO POR TANTO A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR. QUINTA.- EL CEDENTE RENUNCIA A CUALQUIER PARTICIPACION O UTILIDADES QUE TENGA SOBRE LA EMPRESA SIN TENER NADA QUE RECLAMAR EN EL FUTURO POR ESTAR DE ACUERDO CON LA CESION. SEXTA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO, LUEGO DEL TRAMITE CORRESPONDIENTE, DEBERA SER MARGINADO EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA PARA SU CONSTANCIA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AÑADIR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR ANIBAL RAINIERO CACERES A., PROFESIONAL CON MATRICULA DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE POR MI, EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


ING. RAUL CISNEROS CASTRO
C.C. 170866039-2


SRA. BERTHA LORENA RUIZ ABRIL
C.C. 020093833-0


ING. NATHALIA PAVON LEGUISAMO
C.C. 170938657-5

El Notario 


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



Dr. Ramiro Davila Silva

ACTA NO. 3

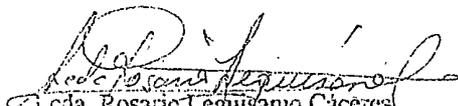
En la ciudad de Quito, hoy día 29 de Septiembre del dos mil, a las dieciocho horas en el domicilio de la compañía CIPASE CIA. LTDA. ubicado en la calle Páez 835 y Veintimilla, de conformidad con lo que establece el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, de común acuerdo entre los participantes y debidamente auto convocados, se reúnen en Junta General de Accionistas y proceden a tratar el siguiente orden del día:

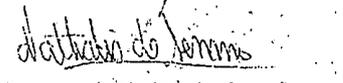
1. Quórum
2. Cesión de derechos y participaciones del Ing. Raúl Cisneros

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

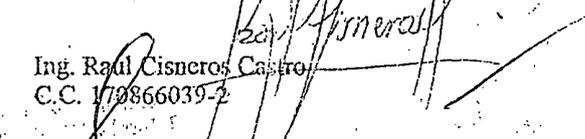
1. Participan en esta Junta General de Accionistas las siguientes personas: Lcda. Rosario de las Mercedes Leguisamo Cáceres, Ing. Nathalia Alexandra Pavón Leguisamo, Ing. Blanca del Rosario Pavón Leguisamo e Ing. Raúl Cisneros Castros.
2. El Ing. Raúl Cisneros toma la palabra y manifiesta su deseo de ceder sus derechos y participaciones que tiene en la compañía CIPASE CIA. LTDA. y que es de mil participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la Ing. Nathalia Pavón L., quien acepta y a su vez pone en consideración de toda la Junta, la misma que por unanimidad aprueba la mencionada cesión y la autoriza; a la vez que autorizan a la señora Gerente de la compañía proceda a realizar los trámites correspondientes para su plena validez.

Sin tener más que tratar, la Junta General de Accionistas da por terminada la Asamblea, a las dieciocho y treinta y para constancia firman en unidad de acto, ratificándose en su contenido por estar de acuerdo a sus intereses.


Lcda. Rosario Leguisamo Cáceres
C.C. 18005462-9


Ing. Nathalia Pavón Leguisamo
C.C. 170938657-5


Ing. Rosario Pavón Leguisamo
C.C. 180200520-5


Ing. Raúl Cisneros Castro
C.C. 170866039-2

IDENTIFICACION XXXX
 NO. DACT. 0474307222
 NACIONALIDAD CASADO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SAGDIN ALFREDO SERRANO U
 ESTADO CIVIL ESTUDIANTE
 INSTITUCION PROF. OCUP. [Logo]
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS ENRIQUE PAVON
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROSARIO DE LAS Y LEGUISAMO
 HOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 17-09-87
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FERIA FUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 Form. No. B 087234
 [Firma] FULGAR BERECHO
 [Huella]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170938657-5
 NOMBRE Y APELLIDOS PAVON LEGUIZAMO NATHALIA ALEXANDRA
 FECHA DE NACIMIENTO 22 ABRIL 1968
 LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA/AMBATO / LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 02 357 00214
 TUNGURAHUA / AMBATO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LA MATRIZ 68
 [Firma] FULGAR BERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 TSEE
 0011-073. 170938657-5
 RESOLUCION FULCRA
 PAVON LEGUIZAMO NATHALIA ALEX
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GALAPAGOS SANTA CRUZ
 PARAJE DE CANTON
 PUERTO AYORA PARROQUIA
 [Firma] PRESIDENTE LA BARRA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

03 OCT. 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO PRIMERIZO SEGUNDO
QUITO

Dr. Ramiro Davila Silva

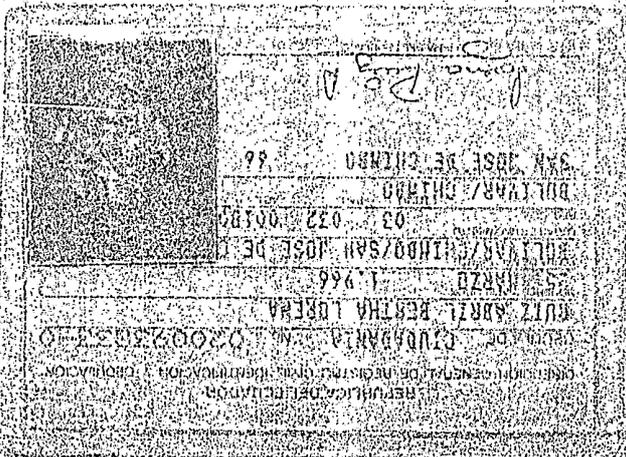


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO PRIMERIZO SEGUNDO DE CANTON

3 OCT 2000

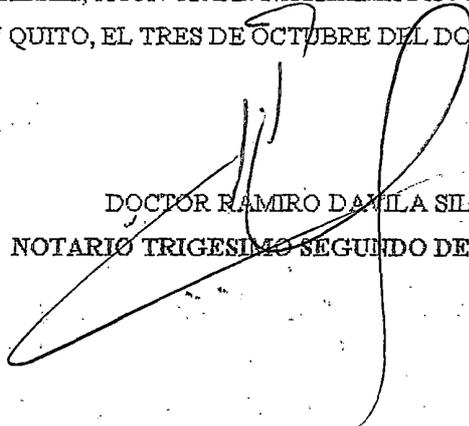
Quito, a

RAZON: Certeifico que la copia fotostatica que
acontece y que obra de / foja (s) del (os) es
reproduccion exacta del documento que ha tenido
a la vista, concuerda con la original en su contenido
de todo lo cual doy fe.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CIPASE CIA. LTDA.", QUE OTORGA: RAUL CISNEROS CASTRO Y BERTHA LORENA RUIZ ABRIL, A FAVOR DE: NATHALIA PAVON LEGUISAMO, FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, EL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.

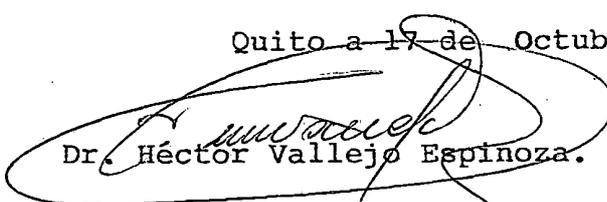

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

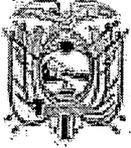
RAZON: Siento por tal que a petición de la parte interesada, y con fecha de hoy, tomé debida nota de la cesión de participaciones constante en la escritura que precede, al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía CIPASE CIA. LTDA. otorgada ante el suscrito Notario el cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.-

Quito a ~~17~~ de Octubre del 2.000.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1884, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2612 vta, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía " **CIPASE COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veinte de Octubre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng